



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Directora ROSSANA POCEROS LUNA

Av. M. Ávila Camacho esq. Clavijero, Col. Centro Tels. 279-834-20-20 8-18-98-32 Xalapa-Equez., Ver.

Tomo CLXXVI	Xalapa-Enríquez, Ver., jueves 15 de marzo de 2007.	Núm. 77
-------------	--	---------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

DECRETO QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL DIVERSO QUE CREA EL CONSEJO DE DESARROLLO DEL PAPALOAPAN.

folio 340

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO QUE NO AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE PAPANTLA, VER., A DESINCORPORAR DE LOS ACTIVOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y ENAJENAR DIVERSOS VEHÍCULOS.

folio 301

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE

Licitación Pública Nacional No. 59013001-001-07

SE CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE DIVERSAS CALLES DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PAPANTLA, VER.

Pág. 26

folio 378

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER.

Convocatoria para Obra Pública No. DOYSP-OP-02/07

SE CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA RELATIVA A LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE DIVERSAS CALLES.

Pág. 25

folio 379

GOBIERNO FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Distrito 31

SE CONVOCA POSTORES A PARTICIPAR EN LA SUBASTA PÚBLICA PARA ADQUIRIR LOS DERECHOS AGRARIOS DE UNA PARCELA UBICADA EN EL NÚCLEO EJIDAL SANTA CRUZ BUENAVISTA, MUNICIPIO DE CÓRDOBA, VER.

folio 349

EDICTOS Y ANUNCIOS

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Fidel Herrera Beltrán, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 49 en sus fracciones III y XXIII de la Constitución Política del Estado; así como el numeral 8 en sus fracciones IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 74 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, corresponde al Estado la regulación y fomento de las distintas áreas productivas, empresariales, comerciales y de servicios en nuestro territorio con la finalidad de impulsar, coordinar y orientar el desarrollo económico.

Que el Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010 establece en su capítulo III la necesidad de centrar los esfuerzos de Gobierno en todos los sectores productivos, especialmente los que adolecen de rezagos, como lo son los sectores agropecuario, silvícola y pesquero.

Que como lo he externado desde inicio de mi gobierno, una característica de la administración que me honro dirigir, es la cercanía con la ciudadanía para escucharla directamente y satisfacer sus necesidades, por lo que un mecanismo para lograr ese cometido, es el asumir la presidencia la Junta Directiva del Consejo de Desarrollo del Papaloapan.

Que con el fin de fortalecer a dicho organismo, mejorar su funcionamiento y superar los resultados hasta ahora alcanzados, después de diversos estudios hemos considerado necesario modificar su Decreto de creación, para dinamizar su labor y hacerla más eficaz y transparente de cara a la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto por el que se Reforman y Derogan diversos artículos del diverso que crea el Consejo de Desarrollo del Papaloapan.

Artículo único. Se reforman los artículos 2 en su fracción VI y IX; 3 fracción II; 4 fracción I, II, III, IV, V, VI y

VII; 6; 8 fracción VI y VII; 9 fracción I; 10 fracción II; y 12. Se deroga el artículo 11 del Decreto que crea el Consejo del Desarrollo del Papaloapan publicado en la *Gaceta Oficial* del estado de fecha 15 de noviembre de 1999, para quedar como sigue:

Artículo 1. (...)

Artículo 2. El Consejo de Desarrollo del Papaloapan, tendrá los siguientes objetivos y tareas:

I a V (...)

VI. Propiciar la participación de los sectores sociales, con la colaboración de las autoridades competentes para la difusión y adopción de una cultura del cuidado del agua que permita aprovechar, de manera óptima, los recursos hidrológicos de la zona;

VII a VIII (...)

IX. Alentar el acopio y abasto de productos agrícolas, ganaderos, pesqueros, forestales y agroindustriales de la región;

X a XIII (...)

Artículo 3. El Consejo de Desarrollo del Papaloapan se integrará por:

I. (...)

II. Un director general que será nombrado y removido por el Gobernador del Estado.

Artículo 4. La Junta Directiva será la máxima autoridad del Consejo y estará integrada por:

I. El Gobernador del Estado en su carácter de presidente, siendo su suplente el jefe de la oficina de Programa de Gobierno y Consejería Jurídica;

II. El secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca;

III. El secretario de Finanzas y Planeación;

IV. El secretario de Desarrollo Social y Medio Ambiente;

V. El contralor general en funciones de Comisario;

VI. El secretario ejecutivo del Instituto Veracruzano para el Desarrollo Rural del Estado; y

VII. Cuatro vocales representantes de organizaciones sociales o productivas de la Cuenca del Papaloapan, que serán invitados por el presidente de la Junta Directiva.

Salvo el presidente, los demás miembros de la Junta Directiva designarán a sus respectivos suplentes en la primera sesión ordinaria de cada año.

Los cargos de los vocales de la Junta Directiva serán honoríficos por el periodo de un año. Al concluir el periodo señalado, los vocales podrán ser invitados nuevamente por el presidente de la Junta, para fungir durante otros periodos.

Artículo 5. (...)

Artículo 6. La Junta Directiva sesionará con la asistencia de la mayoría de sus integrantes y los acuerdos se aprobarán por el voto de la mitad más uno de sus miembros asistentes. El presidente de la Junta tendrá voto de calidad.

Artículo 7. (...)

Artículo 8. La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

I a V. ...

VI. Autorizar al director general la celebración de convenios con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, instituciones bancarias, financieras, educativas, e instituciones de investigación, así como con los sectores social y privado y personas físicas y morales, tanto nacionales como extranjeras, que realicen acciones de desarrollo relacionadas con los objetivos del Consejo; y

VII. Vigilar el estricto cumplimiento de los objetivos del organismo y el cumplimiento de las demás disposiciones de este decreto, así como velar porque el personal de éste, cumpla con los perfiles técnicos necesarios para el correcto desempeño de sus funciones.

Artículo 9. Corresponden al presidente de la Junta Directiva las siguientes atribuciones:

I. Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva, en los términos de este decreto y a propuesta del director general;

II a IV. (...)

Artículo 10. Corresponden al director general las funciones siguientes:

I. ...

II. Ejercer la representación legal del organismo, como mandatario con poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración y de dominio sin limitación alguna, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial de conformidad con la Ley y en los términos del Código Civil vigente en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; pudiendo sustituir este poder para otorgar mandatos generales o especiales y revocarlos.

III. a XV. (...)

Artículo 11. Se deroga.

Artículo 12. Para efectos del ejercicio de sus funciones, el ámbito territorial del Consejo comprende los municipios de Acayucan, Acula, Alvarado, Amatlán, Amatlán de los Reyes, Ángel R. Cabada, Carlos A. Carrillo, Catemaco, Coetzala, Cosamaloapan, Cotaxtla, Cuichapa, Cuitláhuac, Chacaltianguis, Hueyapan de Ocampo, Ignacio de la Llave, Isla, Ixmattlahuacan, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, Lerdo de Tejada, Naranjal, Oluta, Omealca, Otatitlán, Playa Vicente, Saltabarranca, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista, Santiago Tuxtla, Sayula de Alemán, Santiago Sochiapa, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlacojalpan, Tlacotalpan, Tlalixcoyan, Tres Valles, Tuxtilla y Yanga.

Artículo 13. (...)

Artículo 14. (...)

Artículo 15. (...)

TRANSITORIOS

Artículo primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado.

Artículo segundo. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

Artículo tercero. Los asuntos en trámite de los municipios que por disposición de la presente reforma quedan fuera de la jurisdicción del Consejo de Desarrollo del Papaloapan, deberán ser turnados por el C. director general, a la instancia competente para resolverlos en un término no mayor a 30 días, debiendo informar de los mismos a la Junta Directiva en la siguiente sesión ordinaria de la misma.

Artículo cuarto. En un plazo no mayor a noventa días, el Consejo de Desarrollo del Papaloapan, expedirá su Reglamento Interior, así como los Manuales de Organización y Procedimientos correspondientes.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los treinta días del mes de enero del año dos mil siete.

Sufragio efectivo. No reelección

Licenciado Fidel Herrera Beltrán

Gobernador del Estado

Rúbrica.

folio 340

PODER LEGISLATIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción XVI inciso d) y 38 de la Constitución Política local; 112 y 113 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracción XVI inciso d) y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. No se autoriza al H. Ayuntamiento de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, a desincorporar de los activos de propiedad municipal y enajenar los siguientes vehículos: 1) Caterpillar 120B, modelo 1982, número de serie 3959, número Eco s/n. 2) Automóvil marca Volkswagen tipo *Sedan City* T/1B11C1, modelo 1998, número de serie 3VWS1E1B6WM521116, color rojo tornado, amparado con factura número 0581 V, de fecha 11 de febrero de 1998, expedida por Automotriz de la Sierra, S.A. de C.V. 3) Automóvil Volkswagen tipo *Sedan*, modelo 2001, color blanco marfil, número de serie 3VWS1A1B81M934821, amparado con factura número 2623, de fecha 17 de mayo de 2001, expedida por distribuidora Volkswagen del Golfo, S.A. de C.V. 4) Vehículo marca Ford, modelo 1982, número de serie AC5JMU65157, número económico 10. 5) Vehículo marca Ford-150, modelo 2001, transmisión manual, color blanco, dos puertas, seis cilindros, número de serie

3FTDF1723IMA65016, número económico 5, amparada con factura número 4516, de fecha 29 de mayo de 2001, expedida por Automotriz Huasteca, S.A. de C.V. 6) Automóvil marca Ford, modelo 1993, número de serie ACZLNP62469J2L. 7) Automóvil marca Dina, modelo 1988, número de serie C1314TDM01204, número económico 8. 8) Automóvil marca Ford Explorer 4x2, cuatro puertas, modelo 1998, color rojo brillante, número de serie 1FMZU32E6WUA88328, transmisión automática, amparada con factura número 2303, de fecha 27 de enero de 1998, expedida por Automotriz Huasteca, S.A. de C.V., lo anterior en virtud de no dar cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado, además de no acreditar la legítima propiedad de todos los bienes referidos.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo al C. presidente municipal del H. Ayuntamiento de Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave, para los efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Oficial*, órgano del gobierno del estado.

Dado en el salón de sesiones de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil siete. Juan Nicolás Callejas Arroyo, diputado presidente.—Rúbrica. César Ulises García Vázquez, diputado secretario.—Rúbrica.

folio 301

GOBIERNO FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Distrito 31

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Tribunal Unitario Agrario.—Secretaría de Acuerdos.—Distrito 31.—Xalapa, Ver.

EDICTO DE REMATE

En autos del expediente 261/2002, del poblado Santa Cruz Buenavista, municipio de Córdoba, Veracruz, con fecha 23 de febrero de 2007, se ha dictado un Acuerdo que a la letra dice:

“...ante la falta de postura de algún interesado, a través de edictos que se publiquen a costa de la sucesión, por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado del gobierno de Veracruz, en el diario de mayor circulación de la ciudad de Córdoba, Presidencia Municipal de Córdoba, Veracruz, en los estrados de este tribunal y en la Casa del Campesino del ejido que nos ocupa, se convoca postores de entre los ejidatarios, poseionarios, avocados del núcleo ejidal Santa Cruz Buenavista, municipio de Córdoba, Veracruz, e incluso de entre los mismos sucesores, para adquirir los derechos agrarios y parcelarios en subasta pública que pertenecieron a Máximo Zenteno Reyes amparados con el certificado parcelario 178662 que ampara la parcela 9Z-1 P1/2 con superficie de 3-09-30.94 hectáreas; en términos de los artículos 475 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se fija para el remate la cantidad de \$ 2,865,783.00 (dos millones, ochocientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), que resulta de la deducción del diez por ciento a los 3,184,203.00 (tres millones, ciento ochenta y cuatro mil doscientos tres pesos 00/100 M.N.), de la postura anterior, y que al dieciséis de febrero de dos mil cinco, se encontraba sembrada en un cinco por ciento de caña de azúcar sin cortar, el setenta por ciento con retoños de caña de aproximadamente 20 centímetros de altura y el veinticinco por ciento de la extensión totalmente abandonada; así también dicha subasta comprende los demás derechos corporativos inherentes a la calidad de ejidatario; sujetándose bajo las siguientes bases: se realizará por el sistema de sobre cerrado entre los ejidatarios, poseionarios y avocados del poblado, debiendo exhibir billete de depósito a disposición de este tribunal por la cantidad que cubra el diez por ciento de la postura legal, con una anticipación de veinticuatro horas previa a la subasta, sin cuyo requisito no podrán participar, acompañando en sobre cerrado con letra clara el monto que se ofrece, se procederá a abrir los sobres en la fecha que más adelante se indicará y se adjudicarán los derechos agrarios al mejor postor. Una vez que sea hecha la adjudicación, se le concederá un plazo improrrogable de ocho días hábiles para que cubra el importe total ofrecido, apercibiéndole desde este momento que en caso de no entregarlo ante este tribunal, se tendrá por no adjudicada y por perdido el importe de su depósito a favor de la sucesión, quedando excluidos de la obligación de exhibir el billete de depósito los sucesores del finado ejidatario Máximo Centeno Reyes, pudiendo participar en igualdad con los demás postores a la subasta, para lo cual se señalan las trece horas con treinta minutos del día veintitrés de marzo del año dos mil siete; no se endosarán los billetes de depósito a los participantes, hasta que quede finiquitado este remate. En caso de que no hubiere postura legal, se procederá de nueva cuenta en los términos indicados e in-

cluso en ulteriores ocasiones, debiendo enviarse el edicto al director de la Editora de Gobierno del Estado para que se ordenen las publicaciones respectivas.

Xalapa, Ver., 23 de febrero de 2007

A t e n t a m e n t e

Licenciado Tomás Tránsito Montufar, secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 31.—Rúbrica.

folio 349

EDICTOS Y ANUNCIOS

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—COATZACOALCOS,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

El día veinticinco de abril del año en curso a las diez horas con treinta minutos, tendrá lugar en el recinto del Juzgado Segundo Menor de este distrito judicial, con domicilio en la calle Román Marín número ciento diez, colonia Centro de esta ciudad, el remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: lote de terreno número 12, letra A, manzana 28, con superficie de 300.00 metros cuadrados, ubicado en la calle Abel R. Pérez de la colonia Gustavo Díaz Ordaz, del municipio de Cosoleacaque, Veracruz, amparada mediante la escritura pública número 12430, Vol. CXXII de fecha 22 de junio de 1992, pasada ante la fe de la Lic. Virginia Villanueva Tenorio, notario público número 11 de este distrito judicial, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 481 a fojas 1906 a 1909 del tomo VI, sección I de fecha 30 de junio de 1992 de Minatitlán, Veracruz, y el cual está valorado por la cantidad de \$10,400.00 (diez mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), valor emitido por los peritos designados en autos, y del cual únicamente se remata el 50% que le corresponde a la C. Estela Yoshizaki Huijara, y es por la cantidad de \$5,200.00 (cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.), y demás características que obran en autos del expediente número 463/98/IV, juicio ejecutivo mercantil promovido por el C. Manuel Oliveros Francisco, en su carácter de endosatario en procuración

de David Ortiz Hernández, en contra de la C. Estela Yoshizaki Huijara y Cleotilde Yoshizaki Huijara, demandándole el pago de la cantidad de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal, accesorios legales, gastos y costas del juicio; siendo postura legal la cantidad de \$5,200.00 (cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.), que es el 50% por ciento que le corresponde a dicha demandada del valor total fijado en autos por los peritos designados.

Se hace saber a los licitadores que para poder participar en dicha subasta deberán de consignar previamente ante este tribunal el 10% sobre la cantidad anteriormente enunciada, conforme en lo establecido en el artículo 418 del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente.

Se convoca postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario del Istmo*, Juzgados Segundo y Sexto de Primera Instancia, oficinas del H. Ayuntamiento Constitucional y Hacienda del Estado, todos de esta ciudad, y estrados de este tribunal, Juzgado Mixto Menor, Palacio Municipal y Hacienda del Estado de Minatitlán, Veracruz, así como en los estrados del Juzgado Municipal de Cosoleacaque, Veracruz.

Dado en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil siete. Doy fe. El secretario de Acuerdos, licenciado Miguel Ángel Gómez Gámiz.—Rúbrica.

Marzo 5—9—15

515

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—POZA RICA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En el juicio ordinario mercantil número 2075/996 del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia de este distrito judicial, promovido por el Lic. Israel E. Frías Mezano, apoderado legal de Administración de Carteras Nacionales II, S. de R.L. de C.V., en contra de Luz María Cárdenas Hernández, sobre cobro de pesos y otras prestaciones, se señalaron las diez horas del día veintiocho de marzo de dos mil siete, para la celebración de la audiencia prevista por el artículo 1411 del Código de Comercio, en la cual en primera almoneda se rematará el siguiente bien inmueble: lote No. 2, manzana 1, ubicado en la esquina que forman las calles Constitución y General Carolino Anaya, colo-

nia Margarita Maza de Juárez, de Papantla, Ver., con superficie 400.00 metros cuadrados, y casa-habitación ahí construida, con las medidas y colindancias siguientes: noreste 20.00 metros con lote 1; suroeste 20.00 metros con calle General Carolino Anaya; sureste 20.00 metros con lote 4, y al noroeste, 20.00 metros, con calle Constitución.

Será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de la suma de doscientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional, valor asignado por el perito de la parte demandada; significándose que las personas que deseen intervenir como licitadores deberán depositar previamente en la cuenta con clave 3500, operación TRX 5503, de banco Bitel, S.A., el diez por ciento sobre la tasación convocándose postores para el efecto, conforme al artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles supletorio al de Comercio.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles, en la *Gaceta Oficial* del estado, en el periódico *La Opinión* que se edita en esta ciudad, en los estrados de este juzgado, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de Papantla, Ver., Presidencia Municipal y oficina de Hacienda del Estado, ambos de ese lugar, exceptuándose de esa regla la segunda de ellas.

Se expide el presente a los treinta días del mes de enero de dos mil siete, en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz. Doy fe.

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Magdalena Romero Escalante.—Rúbrica.

Marzo 5—9—15

562

PODER JUDICIAL

JUZGADO 8º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En la sección de ejecución relativa al juicio ordinario mercantil número 2206/98 promovido por Banco Nacional de México, S.A., actualmente seguido por Óscar Meza Pérez en contra de Carlos García Méndez y Luz Rodríguez Sánchez, demandándoles el cobro de pesos y demás prestaciones, por auto de fecha seis de febrero del año dos mil siete, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el inmueble consistente en departamento 13-A, planta baja del conjunto residencial Villas Topacio III, localizado sobre la calle Uno, entre calles Siete y Nueve, sección primera del fraccionamiento Gran-

jas los Pinos Boticaria del municipio de Boca del Río, Veracruz, con superficie de 64 metros cuadrados en área de vivienda y 12.50 metros en área de estacionamiento, correspondiéndole un porcentaje representativo del 3.57% con las siguientes medidas y linderos: Al norte en tres líneas, la primera de este a oeste en 4 metros; la segunda de sur a norte en 60 centímetros, estas dos líneas colindan con jardín; la tercera de este a oeste en 3.10 metros y colinda con andador peatonal; al sur en cinco líneas, la primera de este a oeste en 2.10 metros; la segunda de norte a sur en 1.10 metros; la tercera de oeste a este en 1.10 metros; la cuarta de sur a norte en 1.10 metros, estas cuatro líneas colindan con patio, y la quinta de este a oeste en 6.10 metros y colinda con el lote 25 del mismo fraccionamiento; al este en una línea de sur a norte en 7.30 metros y colinda con propiedad del señor Jorge Ale Rosado; y al oeste en una línea de sur a norte en 10.25 metros y colinda con propiedad del señor Felipe Pérez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Veracruz, bajo el número 4055, sección primera, volumen 102 de fecha 24 de abril de 1992.

Inmueble con un valor pericial de cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional, cantidad que sirve de base para el remate, siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad, verificándose la almoneda a las diez horas del día dieciocho de abril del año dos mil siete, en el recinto oficial del Juzgado Octavo de Primera Instancia del distrito judicial de Veracruz, sito en avenida Independencia número 950, tercer piso de esta ciudad.

Se convoca a postores quienes deberán de observar lo establecido por el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria al de Comercio.

Y para ser publicado por tres veces dentro de nueve días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen* de esta ciudad. Se expide el presente en la ciudad de Veracruz, Ver., en febrero ocho de dos mil siete. El C. secretario, licenciado Gabriel Ruiz Beltrán.—Rúbrica.

Marzo 5—9—15

566

PODER JUDICIAL

JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En la sección de ejecución del juicio ordinario mercantil 1198/97 del Juzgado Sexto de Primera Instancia local, promovi-

do por el licenciado Julio A. Romero Lagunes, apoderado legal de Banca Serfin, S.A., institución de banca múltiple, grupo financiero Serfin, ahora tramitado por el licenciado Pedro Olea Bretón, en su carácter de apoderado legal de Banco Santander Serfin, institución de banca múltiple, grupo financiero Santander Serfin, en contra de los señores Fidel Eduardo Pulido Lemarroy y Virginia Soledad Martínez Peralta, por el pago de pesos; por auto dictado el treinta y uno de enero del año de 2007, se acordó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el departamento B del edificio 3, sección primera, del conjunto habitacional Orquídeas del fraccionamiento Flores del Valle, de esta ciudad. El remate se efectuará el día veintiocho de marzo del año en curso, a las diez horas con treinta minutos.

Será postura legal la que cubra las tres cuartas partes del valor pericial, que es la cantidad de trescientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional. Se convoca postores, los que previamente deberán exhibir el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate en la institución de crédito HSBC, S.A., en términos del numeral 418 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria.

Publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *El Dictamen* de esta ciudad de Veracruz, Ver. Se expide el presente el día trece de febrero del año dos mil siete. El secretario, licenciado Vicente Nieves Rincón.—Rúbrica.

Marzo 5—9—15

627

LICENCIADO PABLO CRUZ LANDEROS, ADSCRITO A
LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 16.—MINATITLÁN,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento del artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que, por escritura pública número 13,376, libro ducentésimo trigésimo primero, de fecha 1 de febrero de 2007, otorgado ante la fe del licenciado Pablo Cruz Landeros, notario adscrito de la Notaría Pública número Dieciséis y del Patrimonio Inmueble Federal por licencia concedida a su titular, licenciado Pablo Martín Cruz Hernández, compareció la señora Ana Isabel Maza Nader, manifiesta que acepta la herencia a bienes de la extinta señora Nassyra Nader Galicia viuda de Maza y reconoce sus derechos hereditarios, y acepta el cargo de albacea y procede a formular el inventario de los bienes de la herencia; y manifiesta:

a) Su conformidad de llevar la tramitación de la sucesión de mérito, ante el suscrito notario.

b) Su intención de proceder de común acuerdo en todo lo concerniente a la sucesión.

Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado y del diario *La Opinión* de esta ciudad, por dos veces de diez en diez días.

A t e n t a m e n t e

Minatitlán, Ver., a 6 de febrero de 2007

Notario adscrito de la Notaría Pública número Dieciséis, licenciado Pablo Cruz Landeros.—Rúbrica.

Marzo 6—15

652

LICENCIADO PABLO CRUZ LANDEROS, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 16.—MINATITLÁN, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que, por escritura pública número 13,239, volumen ducentésimo vigésimo noveno, de fecha 6 de diciembre del año 2006, otorgado ante mi fe, comparecieron los señores Roberto Hernández Rivera y José, Luz María, Ana Isabel, Leticia, Rogelio y Luisa, todos de apellidos Hernández Benítez, en su carácter de esposo e hijos, respectivamente, y solicitan tramitar la sucesión intestamentaria a bienes de la finada Rufina Benítez Amador, ante esta Notaría Pública número Dieciséis, manifestando:

a) Su conformidad de llevar la tramitación de la sucesión de mérito, ante el suscrito notario.

b) Su intención de proceder de común acuerdo en todo lo concerniente a la sucesión.

Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado y el diario *La Opinión* de esta ciudad, por dos veces de diez en diez días.

Minatitlán, Ver., 6 de diciembre de 2006

El notario adscrito a la Notaría Pública número Dieciséis, licenciado Pablo Cruz Landeros.—Rúbrica.

Marzo 6—15

653

LICENCIADO PABLO CRUZ LANDEROS, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 16.—MINATITLÁN, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que, mediante acta notarial número 13,390 de fecha 20 de febrero de 2007, la señora Bertha Carlota Covarrubias Maldonado, en su carácter de albacea y única heredera, solicitó tramitar la sucesión testamentaria a bienes de su finada madre, la señora Bertha Maldonado Ramírez, ante esta Notaría Pública número Dieciséis, manifestó:

a) Su conformidad de llevar la tramitación de la sucesión de mérito, ante el suscrito notario.

b) Su intención de proceder de común acuerdo en todo lo concerniente a la sucesión.

Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado y del diario *La Opinión* de esta ciudad, por dos veces de diez en diez días.

Minatitlán, Ver., 21 de febrero de 2007

El notario adscrito de la Notaría Pública número Dieciséis, licenciado Pablo Cruz Landeros.—Rúbrica.

Marzo 6—15

654

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

En la sección de ejecución del expediente número 844/2003 promovido por el licenciado Andrés Rocha Torres en contra del señor Luis Ángel Valdez Marasco, juicio ejecutivo mercantil en pago de pesos, por acuerdo de fecha seis del mes de febrero del año en curso, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble embargado que consiste en: un lote de terreno y construcción en él existente, marcado con el número seis, manzana 16, cuartel XIV, de la calle 2 de Abril número 155, entre Ignacio de la Llave y Collado de la

colonia Zaragoza de esta ciudad, que mide y linda: al noreste en 5.00 metros con la avenida Dos de Abril; al suroeste en 5.00 metros con el lote 5; al noroeste en 12.50 metros con resto del lote de la señora Carmen Marasco Sastre; y al sureste en 12.50 metros con el lote 17, haciendo una superficie total de 62.50m², inscrito en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo el número 1885, de la sección primera, del volumen 27, de fecha 28 de junio de 1969.

El remate se efectuará en este juzgado ubicado en la avenida Independencia, número 946-950, 2º piso, el día veinte del mes de abril del año en curso, a las nueve horas.

Será postura legal la que cubra las tres cuartas partes del valor pericial de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Se convoca postores, los que previamente deberán exhibir el diez por ciento del valor pericial para poder intervenir en la subasta.

Y para ser fijados por tres veces dentro de nueve días en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado e insertos en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico local *El Dictamen*.

Se expide el presente en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a los veintidós días del mes de febrero de dos mil siete.

El secretario de Acuerdos, licenciado Esteban Martínez Vázquez.—Rúbrica.

Marzo 5—9—15

655

LICENCIADO LUIS CARLOS SALMERÓN VILLAGÓMEZ,
NOTARÍA PÚBLICA NO. 1.—ORIZABA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por escritura 11,574, volumen 170, de 19 de febrero de 2007, Jesús Francisco Márquez Martínez radicó la sucesión testamentaria de Elvira Martínez Andrade, aceptando la herencia y el cargo de albacea, y declarando que formulará el inventario y avalúo de los bienes.

Así mismo, en su carácter de albacea y heredero de la citada sucesión, solicitó iniciar ante mí la sucesión legítima de Rafael Huerta Martínez, exhibiendo acta de defunción.

Lo que se hace saber de conformidad con los artículos 675 y 678 del Código Adjetivo de la materia. Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* y en el diario *El Mundo de Orizaba*.

Orizaba, Ver., a 20 de febrero de 2007

Luis Carlos Salmerón Villagómez, notario público número uno.—Rúbrica.

Marzo 6—15

660

PODER JUDICIAL

JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—COATZACOALCOS,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Se hace saber que en el índice del Juzgado Sexto de Primera Instancia de este distrito judicial, ubicado en avenida Zaragoza 711, Centro, se encuentra radicado el expediente 1707/2006/III, juicio sucesorio intestamentario promovido por Teresa A. Gomelia, Javier Schiuwit, Pluvia y Rosini de apellidos Krause Torres, a bienes de Castellar Krause Torres, fallecido el 12 de abril de 2006 y vecino que fue de esta ciudad, lo anterior es para los efectos de que quien se considere con igual o mejor derecho que los promoventes comparezca ante este juzgado, en el término de treinta días naturales a deducir sus derechos hereditarios, contados a partir de la última publicación que se realice de los edictos.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado que se edita en Xalapa, Veracruz, en esta ciudad, en la oficina de Hacienda del Estado, H. Ayuntamiento Constitucional, *Diario del Istmo* y Juzgado Segundo Menor, así como en los estrados de este juzgado. A diecisiete de enero del año dos mil siete. Doy fe.

El secretario del Juzgado Sexto de Primera Instancia, licenciado Christian Mauricio Mendoza Espinosa. (1707/2006/III).—Rúbrica.

Marzo 6—15

663

PODER JUDICIAL

JUZGADO 8º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En la sección de ejecución relativo al expediente 760/2002, juicio ordinario mercantil promovido por Banco Na-

cional de México, S.A., actualmente seguido por su cesionario Solución de Activos Residenciales, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra del señor Julio César Rodríguez del Toro, por cobro de pesos y demás prestaciones, por auto de fecha diecisiete de enero del año en curso se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el inmueble consistente en departamento marcado con el número 403, del edificio de departamentos con número exterior 9, de la calzada Reyes Heróles del fraccionamiento Costa Verde del municipio de Boca del Río, Ver., con superficie de 70 metros 82 decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al noroeste en 7 metros 13 centímetros con escaleras y cubo de luz; al sureste en 7 metros 13 centímetros con calzada Reyes Heróles; al noreste en 10 metros 5 centímetros con lote 8 de la misma manzana; al suroeste en 10 metros 5 centímetros con el departamento 404, arriba con azotea; abajo con departamento 303; le corresponde un indiviso de 7.72% del edificio; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Veracruz, Ver., a nombre del demandado bajo el número 9781, sección primera, vol. 245, del 3 de agosto de 1994. Designándole un valor pericial de quinientos treinta y cuatro mil pesos M.N., cantidad que sirve de base para el remate, siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad, verificándose la almoneda a las diez horas del día diecisiete de abril de dos mil siete en el recinto oficial del Juzgado Octavo de Primera Instancia del distrito judicial de Veracruz, Ver., ubicado en avenida Independencia No. 950, tercer piso. Se convoca postores, quienes para participar en la subasta deberán depositar previamente el 10% del valor pericial en la institución HSBC, y observando lo establecido por el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado de manera supletoria al de Comercio.

Y para ser publicado por tres veces dentro de nueve días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado y por tres veces dentro de nueve días naturales en el periódico *El Dictamen* que se edita en esta ciudad; se expide el presente en la ciudad de Veracruz, Ver., a los dos días del mes de febrero de dos mil siete. El C. secretario del Juzgado Octavo de Primera Instancia de Veracruz, Ver., licenciado Gabriel Ruiz Beltrán.—Rúbrica.

Marzo 9—15—22

708

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Julia Velázquez Badillo comparece ante este juzgado promoviendo diligencias de información testimonial ad perpetuam, para

acreditar que por el transcurso de tiempo y demás requisitos que señala la ley ha operado en su favor la prescripción positiva y se ha convertido en legítima propietaria del terreno rústico denominado El Pueblito, el cual tiene una extensión superficial de diecinueve áreas noventa y dos centiáreas, o sea, mil novecientos noventa y dos metros cuadrados, propiedad que se encuentra ubicada en la congregación de El Pueblito, perteneciente al municipio de Jilotepec, Veracruz, misma que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte mide doce metros y colinda con propiedad de Ismael Medina Landa; al sur mide doce metros y linda con propiedad de Miguel Sayas Domínguez; al oriente mide ciento sesenta y seis metros y linda con propiedad del señor Odilón Velasco Macías; y por último al poniente mide ciento sesenta y seis metros cuadrados, colinda con propiedad de Eliecer López González, y que en conjunto suman la cantidad de diecinueve áreas noventa y dos centiáreas, o sea, la cantidad de mil novecientos noventa y dos metros cuadrados. Expediente 1220/2006/VI.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., 11 de diciembre de 2006

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

Inserción: para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, *Diario de Xalapa*, estrados de este juzgado, del Palacio Municipal, oficina de Hacienda del Estado, ambos con residencia en esta ciudad; así como en el Juzgado Municipal y Palacio Municipal de Jilotepec, Veracruz.

Marzo 15—16

723

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—VERACRUZ, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En sección de ejecución relativa al expediente número 148/2003/III, juicio ejecutivo mercantil promovido por Narciso Montero Luna en contra de Francisco Luna Huerta, por pago de pesos y otras prestaciones, por auto dictado en fecha veintidós de enero del año en curso, se ordenó sacar en pública subasta y en primera almoneda el lote de terreno y construcción, ubicado

en la avenida Constituyentes número 4400, casi esquina Collado de la colonia Ortiz Rubio de esta ciudad, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 6825, del volumen 98, sección primera, de fecha 25 de agosto de 1988, con una superficie de 162 metros cuadrados, con las medidas y linderos siguientes:

Al norte en 27.10 metros; al sur en 27.10 metros; al este en 7.50 metros; al oeste en 5.25 metros con la avenida Constituyentes, con un valor pericial de trescientos diez mil pesos 00/100 M.N., designado por peritos en autos, por lo que será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de tal cantidad, remate que se efectuará a las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de marzo de dos mil siete en el recinto de este juzgado, sito en Allende Norte número 326 de esta ciudad.

Se convoca postores, debiendo los licitadores que deseen intervenir en la subasta depositar previamente una cantidad igual al diez por ciento del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando los autos a la vista de los interesados en la secretaría del juzgado para que se impongan de los mismos.

Publíquense por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad, *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Notiver* de esta ciudad, se expide el presente en la heroica ciudad de Veracruz, Veracruz, a los ocho días de febrero de dos mil siete. Doy fe. Secretaria, licenciada María Violeta Cano Romero.—Rúbrica.

Marzo 9—15—22

724

PODER JUDICIAL

JUZGADO 8º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

EN SEGUNDA ALMONEDA

En la sección de ejecución relativo al expediente número 1145/1996, juicio ejecutivo mercantil promovido por la C. Elizabet Luna Veiza vs. de Bartolo Pérez Reyes, por el pago de pesos y demás accesorios legales, por auto de fecha 13 de febrero del año dos mil siete, y se ordena sacar a remate en pública y subasta en segunda almoneda, el siguiente inmueble ubicado en poniente cuatro en el lote tres, manzana 3-B, de la colonia Artículo 123 de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 20 metros con lote cuatro; al sur en 26.60 metros con lotes 2 y 13; al este en 10.00 metros con lote cinco; al oeste en 12.40 metros con avenida sin número (hoy Poniente 4) con su-

perficie de 226.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 11947, sección primera, volumen 299 de fecha 4 de diciembre de 1992; tomando como base para el remate la suma de \$119,000.00 (ciento diecinueve mil pesos 00/100 M.N.), valor pericial asignado al inmueble objeto del remate y será postura legal quien cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad, señalándose para que tenga lugar dicha almoneda las diez horas del día veintisiete de marzo del año dos mil siete, en el recinto oficial del Juzgado Octavo de Primera Instancia de este distrito judicial, sito en Independencia número 950, tercer piso, entre Juárez y Emparan de esta ciudad, se convoca postores, quienes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *El Dictamen* que se edita en esta ciudad de Veracruz, Ver., y su fijación por tres veces dentro de nueve días hábiles en los lugares, sitios y dependencias de costumbre de esta ciudad de Veracruz, Ver., así como en los estrados de este H. Tribunal. H. Veracruz, Ver., 21 días del mes de febrero del año 2007. El C. secretario, licenciado Gabriel Ruiz Beltrán.—Rúbrica.

Marzo 9—15—22

725

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—OZULUAMA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Hace conocimiento público Luz Pérez viuda de Zaleta promueve juicio civil 363/2006, diligencias de información testimonial ad perpétuum, fin acreditar ha operado su favor prescripción positiva fracción predio urbano que se encuentra compuesto de 627.00 metros cuadrados, el cual se encuentra ubicado en la esquina que forman las calles I. López Rayón e Hidalgo, sin número, de Tantima, Veracruz, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 32.60 metros con calle I. López Rayón; al sur 29.50 metros con propiedad de Alfonso Zaleta Salivar; al este 20.00 metros con calle Hidalgo; y al oeste 20.38 metros con propiedad de Roberto Vázquez Clemente.

Publíquese dos veces consecutivas *Gaceta Oficial* estado, periódico *La Opinión*, edita Poza Rica, Veracruz, lugares y sitios públicos de costumbre esta ciudad y Tantima, Veracruz.

Expido Ozuluama, Veracruz, veintiuno noviembre año dos mil seis. El secretario del juzgado, licenciado Óscar Navarrete Pérez.—Rúbrica.

Marzo 15—16

726

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—OZULUAMA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Hace conocimiento público Arturo Bonifacio Cervantes Hernández, juicio civil 379/2006, diligencias información testimonial ad perpétuam, fin acreditar ha operado su favor prescripción positiva predio urbano ubicado en calle 16 de Septiembre número 1, colonia Americana de Naranjos, Veracruz, superficie 286.00 metros cuadrados; colindancias: al norte en dos líneas, una de veinte metros y la otra de quince metros, colinda con Mario Gustavo Torres; al sur en treinta metros con zona federal; al este en dos líneas una de cuatro metros colinda con calle 16 de Septiembre y la otra de siete metros colinda con Mario Gustavo Torres; y al oeste en once metros con Jaime Sierra Cárdenas.

Publíquese dos veces consecutivas *Gaceta Oficial* estado, periódico *La Opinión* edita Poza Rica, Veracruz, lugares y sitios públicos de costumbre esta ciudad y en Naranjos, Veracruz.

Expido Ozuluama, Veracruz, veintiuno noviembre año dos mil seis. El secretario juzgado, licenciado Óscar Navarrete Pérez.—Rúbrica.

Marzo 15—16

727

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—SAN ANDRÉS
TUXTLA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO DE REMATE

Para conocimiento general hace saber sección ejecución expediente mercantil 754/05/III, promovido por los licenciados José Xicoténcatl Toto Jiménez y/o Aldo Alfonso Toto Guillén, endosatarios en procuración de Financiamiento Rural y Consultoría Agropecuaria del Trópico, S.C., contra de Alfonsina

García Bautista y/o Silvia García Bautista, cobro de pesos, acordó sacar remate pública subasta, primera almoneda los inmuebles embargados presente juicio. 1. Predio urbano ubicado calle General Heriberto Jara 120, séptima manzana de Santiago Tuxtla, Veracruz, superficie 229.00 metros cuadrados, siguientes medidas y colindancias: norte 15.35 m, Hermelando Cazarín Zamorano; sur 14.85 ml calle Heriberto Jara; este 19.61 ml con la vendedora Andrea Bautista Domínguez y oeste 20.00 ml, Justina Carmona de Ochoa; 2. Solar urbano ubicado calle General Heriberto Jara sin número, séptima manzana de Santiago Tuxtla, Veracruz, superficie 125.22 metros cuadrados con casa-habitación en él construida, siguientes medidas y colindancias: norte 7.05 ml con el doctor Hermelando Cazarín Zamorano; sur 7.00 ml, calle General Heriberto Jara; este 18.25 ml con la vendedora (actualmente Juan Canela); y oeste 17.40 ml con la vendedora Andrea Bautista Domínguez, inmuebles inscritos Registro Público de la Propiedad de San Andrés Tuxtla, Veracruz, números 564, de 21 junio 1980 y número 662, de 24 mayo 1975, ambos sección primera respectivamente. Será postura legal que cubra las dos terceras partes la cantidad de doscientos setenta y seis mil trescientos pesos moneda nacional, valor pericial asignado a los inmuebles por los peritos nombrados en autos, o sea, cantidad ciento ochenta y cuatro mil doscientos pesos moneda nacional, los licitadores que deseen intervenir subasta deberán de presentar sus posturas por escrito, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se convoca postores, la audiencia de remate tendrá lugar en el local que ocupa el Juzgado Segundo de Primera Instancia esta ciudad, calle 16 de Septiembre, esquina Carranza altos, diez horas del día treinta de marzo del año en curso.

Para su publicación por tres veces en nueve días hábiles, en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *El Debate* que se edita en esta ciudad. San Andrés Tuxtla, Veracruz, a trece de febrero del año dos mil siete. Doy fe. La secretaria habilitada del juzgado, licenciada Tomasa Delgado Serna.—Rúbrica.

Marzo 9—15—22

728

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—OZULUAMA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Hace conocimiento público Fátima Arlet Fernández Hernández promueve juicio civil 71/2007, diligencias de información testimonial ad perpétuam, fin acreditar ha operado su favor prescripción positiva fracción terreno urbano ubicado en calle Constitución de Tamalín, Veracruz, superficie 158.58 metros cuadrados y colinda: al norte 11.00 metros con Juan Flores;

al sur 10.95 metros con calle Constitución; al oriente 14.45 metros Nereida Flores; al poniente 14.45 metros con Constancio Santos.

Publíquese dos veces consecutivas *Gaceta Oficial* estado, periódico *La Opinión*, edita Poza Rica, Veracruz, lugares y sitios públicos de costumbre esta ciudad y Tamalín, Veracruz. Expido Ozuluama, Veracruz, veintidós febrero dos mil siete. El secretario del juzgado, licenciado Óscar Navarrete Pérez.—Rúbrica.

Marzo 15—16

729

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—OZULUAMA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Hace conocimiento público Fátima Arlet Fernández Hernández promueve juicio civil 72/2007, diligencias de información testimonial ad perpétuam, fin acreditar ha operado su favor prescripción positiva fracción terreno urbano ubicado en calle 5 de Mayo, de Tamalín, Veracruz, superficie 439.00 metros cuadrados y colinda: al norte 13.50 metros con Pedro Martínez; al sur 7.85 metros con calle 5 de Mayo; al oriente 42.20 metros con Jorge Flores; al poniente 40.01 metros con Pedro Martínez.

Publíquese dos veces consecutivas *Gaceta Oficial* estado, periódico *La Opinión*, edita Poza Rica, Veracruz, lugares y sitios públicos de costumbre esta ciudad y Tamalín, Veracruz. Expido Ozuluama, Veracruz, veintidós febrero dos mil siete. El secretario del juzgado, licenciado Óscar Navarrete Pérez.—Rúbrica.

Marzo 15—16

730

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—OZULUAMA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil 124/2006. ANTONINA SANTIAGO promueve diligencias jurisdicción voluntaria, fin autorice cambiarse dicho nombre por el de ANTONIA SANTIAGO CRUZ, cual es conocida.

Publíquese tres veces consecutivas *Gaceta Oficial* estado, periódico *La Opinión* edita en Poza Rica, Veracruz, lugares y

sitios públicos costumbre esta ciudad y en Tantima, Veracruz. Expido Ozuluama, Veracruz, veintiséis abril año dos mil seis. El secretario del juzgado, licenciado Óscar Navarrete Pérez.—Rúbrica.

Marzo 13—14—15

733

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—COSAMALOAPAN, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Elva del Carmen Moreno de los Santos y Tomás Hernández Landa promovieron, ante este juzgado, diligencias de jurisdicción voluntaria de cambio de nombre número 468/2006, en representación de su menor hija CELIAASUNCION HERNANDEZ MORENO, a fin de que se le autorice usar el nombre de KRISTELLASUNCION HERNANDEZ MORENO.

Para su publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, se expide el presente a los quince días del mes de enero del año dos mil siete. La secretaria habilitada del Juzgado Mixto Menor, C.P.D.D. Elías Montalvo Gonzaga.—Rúbrica.

Marzo 13—14—15

734

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—ORIZABA, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Civil No. 145/007.

Estela Vásquez Trujillo promovió este juzgado diligencias información de dominio, efecto acreditar poseedor ha convertido propietaria inmueble ubicado Oriente Veintiuno, esquina con privada de Oriente Diecinueve, número doce, esta ciudad, mide y linda: norte 17.50 metros con Oriente 21; sur 18.84 metros con Soriano María de los Ángeles; oriente dos líneas, la primera va de norte a oriente de 1.54 metros, la segunda de norte a sur 12.59 metros; poniente, 13.15 metros con Margarita Contreras Corio.

Para su publicación por dos veces consecutivas *Gaceta Oficial* estado, periódico *El Mundo*, editase esta ciudad, tabla

avisos este juzgado, lugares públicos mayor circulación, expido presente Orizaba, Veracruz, 14 febrero 2007. Doy fe. La secretaria Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Luisa Hernández Calderón.—Rúbrica.

Marzo 15—16

736

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 1240/06.

ZITA MORA promovió diligencias de cambio de nombre a fin de cambiarse éste por el de PRUDENCIA TEJEDA MORA.

Para su publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol* de Córdoba y tabla de avisos de este juzgado, dado en la ciudad de Córdoba, Veracruz, a los dieciocho días del mes de enero de dos mil siete.

Secretaria de Acuerdos, licenciada Bertha Ocegüera García.—Rúbrica.

Marzo 13—14—15

737

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Se hace del conocimiento general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del distrito judicial de Córdoba, Veracruz, se radicó el expediente número 1263/2006/I, diligencias de información testimonial ad perpétuum promovidas por Ana María Jiménez Bazán, a efecto de acreditar que, por el transcurso del tiempo y demás requisitos que prevé la ley, de poseedor se ha convertido en propietario del predio rústico ubicado en avenida Miguel Hidalgo sin número y callejón Benito Juárez de Omealca, Veracruz, con una superficie total de doscientos veintidós punto sesenta y cuatro metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en doce metros con

callejón Benito Juárez; al sur en doce metros con avenida Miguel Hidalgo; al oriente en veintiún metros con la señora Dionisia Juárez; al poniente en diecisiete metros con señora Teresa Córdoba.

Se expide el presente para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Mundo* de esta ciudad, Juzgado Segundo de Primera Instancia de esta ciudad, estrados de la Presidencia Municipal de esta ciudad, tabla de avisos de la oficina de Hacienda del Estado y tabla de avisos de este juzgado, así como en los estrados de la Presidencia Municipal Constitucional y Juzgado Municipal de Omealca, Veracruz. Dado en la H. Córdoba, Veracruz, a los veintisiete de noviembre del año dos mil seis. La C. secretaria del juzgado, licenciada María Teresa de Jesús Vivanco Cid.—Rúbrica.

Marzo 15—16

739

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—ORIZABA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Ciro Luis Jiménez Castillo promovió ante este juzgado diligencias de información de dominio, expediente radicado el trece de febrero de dos mil siete, bajo el número 244/2007 del índice de este tribunal, para acreditar que primeramente su causante y actualmente él, desde el año de mil novecientos setenta y cinco, ha sido poseedor del inmueble ubicado en la 2ª calle de Adolfo Becker de la congregación Cuautlapan, municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte 42.95 m con Mauro Romero; al sur 46.50 m con fracción de Martenia Jiménez Castillo; al oriente 25.10 m con la 2ª calle de Adolfo Becker; y al poniente 25.25 m Cementos Apasco, S.A.

Para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol de Orizaba* que se edita en esta ciudad, tabla de avisos de este juzgado, tabla de avisos del Juzgado Municipal de Ixtaczoquitlán, Veracruz, y lugares públicos de costumbre, se expide el presente a los catorce días del mes de febrero de dos mil siete. La secretaria Juzgado Cuarto de Primera Instancia, licenciada Rosa Lidia Vázquez Sánchez.—Rúbrica.

Marzo 15—16

742

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—ORIZABA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Martenia Jiménez Castillo promovió ante este juzgado diligencias de información de dominio, expediente radicado el trece de febrero de dos mil siete, bajo el número 236/2007 del índice de este tribunal, para acreditar que primeramente su causante y actualmente ella, desde el año de mil novecientos setenta y cinco, ha sido poseedora del inmueble ubicado en la 2ª calle de Adolfo Becker de la congregación Cuautlapan, municipio de Ixtaczoquitlán, Veracruz, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte 42.95 m con Ciro Luis Jiménez Castillo; al sur 46.50 m con Enrique de la Luz; al oriente 25.05 m con la 2ª calle de Adolfo Becker; y al poniente 25.25 m con Cementos Apasco, S.A., superficie 1,124.00 m².

Para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol de Orizaba* que se edita en esta ciudad, tabla de avisos de este juzgado, tabla de avisos del Juzgado Municipal de Ixtaczoquitlán, Veracruz, y lugares públicos de costumbre, se expide el presente a los catorce días del mes de febrero de dos mil siete. La secretaria Juzgado Cuarto de Primera Instancia, licenciada Rosa Lidia Vázquez Sánchez.—Rúbrica.

Marzo 15—16

744

PODER JUDICIAL

JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En sección de ejecución del expediente número 47/2003/V, juicio ejecutivo mercantil del índice del Juzgado Sexto de Primera Instancia de este distrito judicial, promovido por el licenciado Antonio Rosas Mata, en su carácter endosatario en procuración de la persona moral denominada Manufacturera Mexicana de Partes de Automóviles, S.A. de C.V., en contra de los ciudadanos Álvaro Alejandro Martínez M. y Jorge E. Salazar Guevara, de quienes demanda el pago de pesos y otras prestaciones, se ordenó sacar a remate en pública subasta y tercera almoneda, sin sujeción a tipo, el inmueble consistente en el terreno y construcción ubicados en el lote número dieciséis A,

manzana dos de la calle Circuito Loma Alta número cuarenta y seis A, de la primera sección de la unidad habitacional Lomas Verdes de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta demarcación registral, bajo el número seis mil ochocientos diecisiete de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, sección primera, propiedad del demandado Jorge Estuardo Salazar Guevara, cuyas medidas y colindancias se precisan en autos; siendo el valor de dicho inmueble la cantidad de trescientos quince mil pesos 00/100 moneda nacional, asignado por los peritos designados en autos, audiencia que se llevará a cabo en punto de las diez horas del día dieciséis de abril del año dos mil siete. Las personas que deseen intervenir en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual al diez por ciento del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. La ficha de depósito se les otorgará en este juzgado. Se convoca postores.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., febrero 12 de 2007

La secretaria del juzgado, licenciada Rocío Reyes Parra.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa*, estrados de este juzgado, tablas de avisos de la Presidencia Municipal y de la oficina de Hacienda del Estado de esta ciudad.

Marzo 15—22—28

749

PODER JUDICIAL

JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—COATZACOALCOS,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Se hace saber que en el índice del Juzgado Sexto de Primera Instancia de este distrito judicial, ubicado en avenida Zaragoza 711, Centro, se encuentra radicado el expediente 2139/2006/III, diligencias de información ad perpétuum, promovidas por Juan Rivera Lara, para que se le declare legítimo propietario respecto del predio ubicado en el barrio La Cruz Verde, perteneciente al municipio de Chinameca, Veracruz, con una superficie de 1-35-39 hectáreas, 35 áreas 39 centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste en 50 metros colinda con camino vecinal a La Palma; al sureste en tres líneas quebradas, la primera en 43 metros 10 centímetros, la segunda en 71 metros y la tercera en 15 metros 62 centímetros, con camino vecinal a La Palma; al

noroeste en tres líneas quebradas, la primera en 137 metros 50 centímetros limita con camino vecinal a La Palma, la segunda en 11.00 metros 5 centímetros con calle Dieciséis de Septiembre, y la tercera en 155 metros 70 centímetros limita con propiedad de José Manuel Fernández; al suroeste en tres líneas, la primera en 43 metros 90 centímetros, la segunda en 25 metros 40 centímetros y la tercera en 40 metros 50 centímetros con propiedad de José Manuel Fernández; lo anterior es para que quien se considere con mejor derecho sobre dicho lote comparezca a este juzgado en el término de treinta días naturales a deducir los mismos, contados a partir de la última publicación que se realice de los edictos.

Para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado que se edita en Xalapa, Veracruz, *Diario del Istmo*; H. Ayuntamiento Constitucional de Chinameca, Veracruz, estrados de este H. Juzgado, del Segundo Menor local y del Juzgado Municipal de Chinameca, Veracruz.

Coatzacoalcos, Veracruz, a veintidós de febrero del año dos mil siete. Doy fe.

El secretario del Juzgado Sexto de Primera Instancia, licenciado Christian Mauricio Mendoza Espinosa. (Expediente 2139/2006/III).—Rúbrica.

Marzo 15—16

750

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—MISANTLA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

DOMITILA LANDA FERNANDEZ promovió ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia diligencias de jurisdicción voluntaria, radicadas bajo el expediente número 329/2006/I, solicitando autorización judicial para obtener su cambio de nombre, a efecto de que en lo sucesivo use legalmente el nombre de XOCHITL DOMITILA LANDA FERNANDEZ, con el cual es comúnmente conocida.

Para su publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Gráfico de Xalapa*, editanse capital estado.

Expido el presente en la ciudad de Misantla, Veracruz, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil seis.

El secretario del juzgado, licenciado Marco Antonio Revilla Gómez.—Rúbrica.

Marzo 13—14—15

756

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—SAN ANDRÉS TUXTLA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Para conocimiento general hago saber que MAITE MALDONADO PATRACA ocurrió ante este juzgado a promover cambio de nombre, para que se le autorice usar sucesivamente el de MAITE PATRACA. Expediente civil 89/2007, del índice de este juzgado.

De haber oposición al cambio de nombre solicitado, personas interesadas disponen del término de quince días hábiles, siguientes a la última publicación, para hacer valer su derecho ante este juzgado.

Publicaciones se efectuarán por tres días consecutivos en la *Gaceta Oficial* del estado y diario *El Dictamen* de esta ciudad. Se expide en San Andrés Tuxtla, Veracruz, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil siete. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

El secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto Menor, C. licenciado Saúl Ramírez Huerta.—Rúbrica.

Marzo 13—14—15

757

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—SAN ANDRÉS
TUXTLA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Para conocimiento general se hace saber que la señora Bonifacia Belli Velasco promovió ante este juzgado diligencias de información testimonial ad perpétuum, expediente 1054/2004/I,

para acreditar la prescripción positiva operada a su favor, respecto terreno rústico ubicado Salto de Eyipantla de este municipio, con superficie de 1,231.65 metros cuadrados; con medidas y colindancias: norte 38.90 metros cuadrados, colinda con Anselmo Belli y Simón Belli; sur 39.30 metros cuadrados con María Antonia Quino Belli y Anastasio Quino Pelayo; este 26.20 metros cuadrados con calle Jaime Nunó s/n; oeste 36.80 metros cuadrados con Jeremías Chacha; exhibió certificado expedido por el encargado del Registro Público de la Propiedad, en que se hace constar que el bien inmueble no se encuentra inscrito en esa oficina a nombre de persona alguna.

Para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *El Debate* de esta ciudad; expido en la ciudad de San Andrés Tuxtla, Veracruz, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil cinco. Doy fe. La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada Natividad Pérez Torres.—Rúbrica.

Marzo 15—16

758

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Que dentro de los autos del expediente 1130/95, juicio ejecutivo mercantil promovido por Evaristo Ramos Cruz, apoderado general para pleitos y cobranzas de la Unión de Crédito de la Industria de la Construcción de Veracruz, S.A. de C.V., demandando a Constructora Lezama, S.A. de C.V., en su carácter de acreditada, y al ingeniero Moisés Lezama González por su propio derecho, el pago de pesos y demás prestaciones. Por auto de fecha 12 de febrero de 2007, se ordenó sacar en pública subasta y en primer almoneda el bien inmueble consistente en el predio rústico Coapexpan, Rancho Michoacán de Xalapa, Ver., y colindando con río Sordo ubicado a inmediaciones de la ciudad de Xalapa, Ver., con una superficie de 153,500 metros cuadrados, de los que se han desprendido dos fracciones por 15,169 metros cuadrados, quedando una superficie de 138,331 metros cuadrados, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Xalapa, Ver., bajo el número 349, tomo V, sección primera de fecha 15 de marzo de 1965, con las siguientes medidas y linderos: al norte en línea quebrada con propiedad particular; al sur en línea quebrada con propiedad particular y río Sordo; al este en línea quebrada con propiedad particular; al

oeste en línea quebrada con propiedad particular y río Sordo. Tomándose como base para el remate la suma de \$3,200,000.00 (tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), valor pericial que asignan peritos en autos, y será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad. Se convoca a postores para que comparezcan ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de este distrito judicial, ubicado en Independencia número 950, segundo piso, de esta ciudad y puerto de Veracruz, a las nueve horas con treinta minutos del día nueve de abril del año dos mil siete.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la *Gaceta Oficial* del estado y en los periódicos *El Dictamen* de esta ciudad y en el *Diario de Xalapa* de esa ciudad. Se expide el presente en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a veintidós de febrero del año dos mil siete. C. secretario, licenciado Lorenzo Castillo Ortiz.—Rúbrica.

Marzo 15—22—28

760

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

LUIS RETURETA DÍAZ promovió diligencias de jurisdicción voluntaria de cambio de nombre a fin de que se le autorice cambiarse este nombre por el de JOSE LUIS RETURETA DÍAZ, con el que es ampliamente conocido, tanto en sus actos públicos como privados. Expediente 156/2007/VI.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 27 de febrero 2007

La secretaria del Juzgado 4º Menor, licenciada Columba Mitchell López Martínez.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en *Diario de Xalapa, Gaceta Oficial* del estado y tabla de avisos del juzgado.

Marzo 13—14—15

761

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—SAN ANDRÉS
TUXTLA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

E D I C T O

Para conocimiento general hace saber que Rosalba Fernández Fernández promovió ante este juzgado diligencias de información testimonial ad perpétuum, expediente número 100/2007/I, para acreditar prescripción positiva operada a su favor respecto predio urbano ubicado calle Prolongación Juan de la Luz Enríquez sin número, colonia Árbol del Pan, Lerdo de Tejada, Veracruz, superficie 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 10 metros con Faustino Chávez Cortés; sur 10.00 metros con calle Prolongación Juan de la Luz Enríquez; este 30.00 metros con Silvia Domínguez Carvajal; oeste en 30.00 metros con Leticia Figueroa del Hoyo. Exhibió certificado expedido por encargado Registro Público Propiedad y Comercio, en que se hace constar que el bien inmueble no se encuentra registrado.

Para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico mayor circulación de esta ciudad, así como en los lugares públicos de costumbre esta ciudad y de la ubicación del inmueble, que lo es Lerdo de Tejada, Veracruz, Juzgado Municipal, Juzgado Mixto Menor, Presidencia Municipal y Hacienda del Estado. A los dos días del mes de febrero de dos mil siete. Doy fe.

La secretaria habilitada del Juzgado Segundo de Primera Instancia, C. licenciada Tomasa Delgado Serna.—Rúbrica.

Marzo 15—16

763

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—SAN ANDRÉS
TUXTLA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

E D I C T O

Para conocimiento general se hace saber que la señora Alicia Herrera Díaz promovió ante este juzgado diligencias de información testimonial ad perpétuum, para acreditar la prescripción positiva operada a su favor respecto de un solar urbano y casa en él construida, ubicado en la calle 5 de Mayo número 427

de la ciudad de Lerdo de Tejada, Veracruz, con superficie de seiscientos sesenta y seis metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte 57.00 metros con Francisco Javier Heredia Sánchez; al sur en 54.00 metros con Mauricio Castro; al este en 12.00 metros con Micaela Limón Pérez; y al oeste en 12.00 metros con calle 5 de Mayo, radicado bajo el número 74/2007-II. Exhibió certificado expedido por el Registrador Público de la Propiedad en el que hace constar que dicho inmueble no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna. Para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *El Debate* que se edita en esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de San Andrés Tuxtla, Veracruz, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil siete. Doy fe. La secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada Petra Elena Aguirre Cajal.—Rúbrica.

Marzo 15—16

764

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

E D I C T O

Florencio Viveros Macías y Eufemia Macías González promueven diligencias de información testimonial ad perpétuum 154/07/II, para acreditar que por el transcurso del tiempo y demás requisitos que la ley señala ha operado en su favor la prescripción positiva, respecto de un terreno rústico denominado El Capulín de la congregación El Pueblito, municipio de Jilotepec, Veracruz, con una extensión superficial de 1456 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 18.50 metros con propiedad de Eligio Trujillo Hernández; al sur en 14.00 metros con el camino a La Concepción; al oriente en 92.50 metros con la señora Josefina Macías González; al poniente en 98.00 metros con propiedad de la señora Andrea Macías González. Se hace del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 23 de febrero de 2007

Secretaria del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, licenciada Tomasa Cristina Rodríguez Cadillo.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces consecutivas en el *Diario de Xalapa, Gaceta Oficial* del estado, estrados de la Presidencia

Municipal, Juzgado Municipal, oficina de Hacienda del Estado de Jilotepec, Veracruz, y de este juzgado.

Marzo 15—16

769

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—OZULUAMA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil 38/2006. VICENTE ARNULFO CASTRO promueve diligencias jurisdicción voluntaria, fin autorice cambiarse dicho nombre por el de VICENTE CASTRO OSORIO, cual es conocido.

Publíquese tres veces consecutivas *Gaceta Oficial* estado, periódico *La Opinión* edita Poza Rica, Veracruz, lugares y sitios públicos costumbre esta ciudad y Tantima, Veracruz. Expido Ozuluama, Veracruz, siete febrero dos mil seis. El secretario del juzgado, licenciado Óscar Navarrete Pérez.—Rúbrica.

Marzo 14—15—16

771

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—JALACINGO,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

La señora Bartola Felipe Salvador promovió ante este juzgado diligencias en vía de jurisdicción voluntaria, radicadas bajo el número 531/2006, a fin de acreditar que por el transcurso del tiempo se ha convertido en propietaria de un terreno rústico con superficie total de sesenta y cinco hectáreas, 8 áreas y 74 centiáreas, ubicado en la congregación de Juan Marcos del municipio de Altotonga, Veracruz, que linda: al norte con Andrés Abad Isidoro en 200.00 metros; al norte en línea quebrada hacia el sur en 390.00 metros con Rosalino García Castelán; al norte en línea quebrada hacia el este en 105.00 metros con Ismael Abad Gaspar; al sur con Francisco Abad Felipe, en 101.00 metros y con Guadalupe Bautista García en 208.00 metros, y con Leonor Abad Amador en 97.00 metros; al este con Andrés Gaspar Pilar y Candelaria Anastasio Martínez en 539 metros, en línea

quebrada hacia el sur y con Virginia Anastasio Martínez en 180.00 metros; al oeste con Andrés Gaspar Pilar en 452.5 metros y con Tomás Gaspar Isidoro en 176.00 metros, y con Guadalupe Gaspar Pilar en 127.00 metros, con Tomás Gaspar Isidoro en 95.00 metros, y 149 metros, en línea quebrada hacia el sur en 185.00 metros con Samuel Salvador Gaspar, y en 116.00 metros con Ismael Abad. Estas publicaciones son ordenadas en auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil seis.

Y para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *Diario de Xalapa*, que se editan en la capital del estado; expido el presente en la ciudad de Jalacingo, Veracruz, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.

La secretaria del juzgado, licenciada María del Carmen García Pasarón.—Rúbrica.

Marzo 15—16

774

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por resolución de fecha veinticinco de enero del año dos mil siete, dictado en el expediente 932/2006/VI, diligencias de jurisdicción voluntaria de cambio de nombre, promovido por CHANTAL GUTIERREZ CHAZARO por lo cual se le autorizó cambiarse dicho nombre por el de CHANTAL CHAZARO ROSARIO, con el cual es públicamente conocida en sus actos públicos como privados.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 29 de enero 2007

La secretaria del Juzgado 4º Menor, licenciada Columba Mitchell López Martínez.—Rúbrica.

Publíquese por una sola vez en *Diario de Xalapa, Gaceta Oficial* del estado y tabla de avisos de este juzgado.

Marzo 15

775

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

ANTONIO ALVIZO TORRALBA promovió diligencias de jurisdicción voluntaria de cambio de nombre, a fin de que se le autorice cambiarse el nombre de ANTONIO ALVIZO por el de ANTONIO ALVIZO TORRALBA, con el que es ampliamente conocido tanto en sus actos públicos como privados. Expediente 168/2007/VI.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 27 de febrero 2007. La secretaria del Juzgado Cuarto Menor, licenciada Columba Mitchell López Martínez.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en *Diario de Xalapa, Gaceta Oficial* del estado y tabla de avisos del juzgado.

Marzo 14—15—16

777

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 88/07/-VII. La C. Carmen Ignacio Vázquez compareció ante este juzgado promoviendo diligencias de información de dominio promovido por Carmen Ignacio Vázquez, a fin de acreditar que de poseedora se ha convertido en propietaria del inmueble ubicado en prolongación de la avenida Josefa Ortiz de Domínguez, sin número, entre calles Melchor Ocampo y Río Barranca Seca del municipio de Tezonapa, Veracruz, mismo que cuenta con las medidas y colindancias siguientes: al norte en veintinueve metros punto cuarenta y cuatro centímetros y linda con propiedad de Fernando Rodríguez Campos; al sur en treinta metros punto cincuenta centímetros y linda con propiedad de Guadalupe Jiménez Tamayo; al oriente en veinte metros punto cero centímetros y linda con propiedad de Amelia

Berbez Vásquez; al poniente en veinte metros punto cero centímetros y linda con prolongación de avenida Josefa Ortiz de Domínguez. Predio que no se encuentra en el Registro Público de la Propiedad local y del Comercio; publicación que deberá de realizarse por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, diario *El Mundo* de esta ciudad y lugares públicos de costumbre y lugar del inmueble.

Se expide el presente edicto el primero de febrero del año 2007, en la heroica ciudad de Córdoba, Veracruz.

La C. secretaria del juzgado, licenciada María Estela Bustamante Rojas.—Rúbrica.

Marzo 15—16

779

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 1474/2006/IV.

Enrique Aguilar Rodríguez ocurrió este juzgado promoviendo diligencias información testimonial ad perpétuum, acreditar que de poseedor se convirtió en propietario del terreno y casa en él construida, ubicada en calle Industrias, esquina calle Hidalgo de Naranjal, Veracruz, con superficie de 847 metros que mide y linda: al norte 10.30 metros con Palacio Municipal; al sur 20.55 metros con calle Hidalgo; al oriente 31.09 metros con calle Industrias, hace escuadra hacia el poniente en 9.23 metros con el Palacio Municipal, haciendo escuadra al norte en 16.26 metros con el Palacio Municipal; y al poniente 36.76 metros con Melquiades Márquez y Delia Aguilar, hace escuadra al oriente 8.55 metros con Alejandro Aguilar, haciendo escuadra al sur en 10.25 con Alejandro Aguilar.

Predio en cuestión no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio local a nombre de persona alguna.

Publicación dos veces consecutivas *Gaceta Oficial* del Estado, periódico *El Sol* de Córdoba, lugares públicos acostumbrados, expido edicto en la H. Córdoba, Veracruz, a los veintiocho días de febrero de 2007. La secretaria, licenciada María Estela Bustamante Rojas.—Rúbrica.

Marzo 15—16

782

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 1516/06/IV.

Irene López García ocurrió este juzgado promoviendo diligencias información testimonial ad perpetuam, acreditar que de poseedor se convirtió en propietaria de dos inmuebles, ubicado el primero en la rancharía El Callejón, municipio de Omealca, Veracruz, con superficie de 3-44-10 hectáreas, y tiene las siguientes medidas y colindantes: al norte 171 metros con el río Blanco; al sur 125 metros con camino al callejón; al oriente 251 metros con propiedad que es o fue de Tiburcio Argüelles y Félix Márquez; y al poniente 241 metros con Jacinto González. El segundo inmueble lo es el lote número 6, manzana 19 de la calle Miguel Alemán de Omealca, Veracruz, con superficie de 570 metros, y mide y linda: al norte 30 metros con Delfino Fernández; al sur 30 metros con Lucina Xocua; al oriente 29 metros con José Urias; y al poniente 29 metros con Víctor Palacios.

Predios en cuestión no se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio local a nombre de persona alguna.

Publicación dos veces consecutivas *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol* de Córdoba, lugares públicos acostumbrados, expido edicto en la H. Córdoba, Veracruz, a los veintiocho días del mes de febrero de 2007.

La secretaria, licenciada María Estela Bustamante Rojas.—Rúbrica.

Marzo 15—16

783

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

(PRIMERA ALMONEDA)

En sección de ejecución relativa al expediente 488/03-V, juicio ordinario mercantil radicado en el Juzgado Cuarto de Primera

Instancia en esta ciudad, promovido por el licenciado Pedro E. García Pensado en su carácter de apoderado de Banca Serfin, S.A., juicio actualmente seguido por Banco Mercantil del Norte, S.A., institución de banca múltiple, grupo financiero Banorte, representado por el licenciado Óscar Susunaga González, en contra de la C. Rosa María Castillo Barradas de Kai, a quien se le reclama el pago de pesos y otras prestaciones, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos, que es el inmueble Finca Urbana número veinte de la calle Hernán Cortés, de la colonia Dos de Abril de esta ciudad capital, con las medidas y colindancias que se precisan en autos, siendo el valor del inmueble la cantidad de \$834,300.00 (ochocientos treinta y cuatro mil trescientos pesos 00/100 M.N.), cantidad asignada por peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad, señalándose para que tenga verificativo dicha almoneda las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de marzo del año 2007, en el recinto del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de este distrito judicial de Xalapa, Ver., ubicado en la avenida Lázaro Cárdenas número 331, colonia El Mirador, edificio anexo al correspondiente al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz, de esta ciudad de Xalapa, Ver.

Se convoca postores, quienes deberán de comparecer exhibiendo el diez por ciento del valor que sirve de base para el remate, mediante billete de depósito efectuado en la institución crediticia HSBC, S.A., en esta ciudad, cuya ficha de depósito se entregará en la secretaría del juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando los autos a la vista de los interesados en la secretaría de este juzgado para que se impongan de los mismos. Doy fe.

Se hace del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 26 de febrero de 2007

Secretaria del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, licenciada Tomasa Cristina Rodríguez Cadillo.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado, tabla de avisos de la oficina de Hacienda del Estado, Presidencia Municipal de esta ciudad y de este juzgado. En el *Diario de Xalapa* en días naturales.

Marzo 9—15—22

785

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Ante este juzgado se radicó el expediente número 200/2007/II, Dilig. de Juris. Vol. de cambio de nombre, promovidas por MARIA ISABEL FILOMENA ANASTASIO GARCIA, a fin de cambiarse dicho nombre por el de MARIA ISABEL ANASTASIO GARCIA, con el cual es conocida.

Lo que se hace del conocimiento en general.

Atentamente

Xalapa, Ver., a 28 de febrero de 2007

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada Luz María Gómez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos del juzgado.

Marzo 13—14—15

789

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—VERACRUZ, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Imelda Jimenez Solano, promueve diligencias para cambiarse de nombre por el de IMELDA JIMENEZ SORIANO en el expediente 232/07/II mediante autorización judicial.

Publíquese tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen* de esta ciudad.

H. Veracruz, Ver., 1 marzo/07. Secretaria habilitada, licenciada Ericka Isabel Arano Gutiérrez.—Rúbrica.

Marzo 14—15—16

790

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—PÁNUCO, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Unión de Crédito Regional de la Huasteca, S.A. de C.V., a través de su apoderado legal. Clemencia Meza Salvador promueve expediente civil 349/2006/IV, demandándoles cancelación gravamen primer lugar y grado de preferencia sobre predio urbano con construcción, ubicada calle Venustiano Carranza esquina Veinte de Noviembre, Pánuco, Veracruz, superficie aproximada 454.20 metros cuadrados, colindando: norte dos líneas de 15.80 metros con Ernesto Ortega R. y 7.00 metros con Hortensia Salazar Vásquez; sur 24.00 metros calle 20 de Noviembre; este 15.28 metros calle Venustiano Carranza; y oeste 21.60 metros Refugio Durán, inscrito Registro Público Propiedad Comercio esta ciudad, con número 823, sección II, tomo o volumen XVI del siete octubre 1993, por haber transcurrido más de tres años, término máximo que exige la ley para que se encuentre inscrito un gravamen, además que se actualiza el caso del artículo 2851 del Código Civil para el Estado que textualmente dice: La acción hipotecaria prescribirá a los diez años contados de que pueda ejercitarse un arreglo al título inscrito. B) La preferencia sobre un predio urbano con construcciones, identificado como fracción lote 6, ubicado calle Venustiano Carranza, esquina superficie 454.20 metros cuadrados, con medidas y colindancias precisadas líneas anteriores; inscrito además que se actualiza el caso el artículo 2851 del Código Civil en vigor para el estado, así como pago gastos y costas. Del encargado Registro Público Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, con domicilio oficial en calle Lerdo de Tejada sin número, zona centro de esta ciudad; la cancelación total de la inscripción número 283, sección II, tomo o volumen XVI, de fecha 22 de junio de 1994. Lo que se hace del conocimiento general en términos artículo 82 Código de Procedimientos Civiles estado de Veracruz, emplazándolo para que en término de nueve días conteste demanda y señale domicilio en Pánuco, Veracruz, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo le será declarada rebeldía y notificaciones subsecuentes aun de carácter personal se le harán por estrados este juzgado, dejándose a su disposición en secretaria del juzgado copia de traslado, surtiendo efectos la notificación a los diez días contados desde el día siguiente a la última publicación de edictos. Emplazándolo por este medio.

Publicaciones dos veces consecutivas *Gaceta Oficial* estado, periódico *El Sol de Tampico*, estrados este juzgado. Dado en ciudad de Pánuco, Veracruz, a trece de junio de dos mil seis. Doy fe.

La secretaria habilitada Juzgado Segundo Primera Instancia, licenciada Míriam Guzmán Ortiz.—Rúbrica.

Marzo 15—16

792

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—MISANTLA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Sofía Utria González promovió ante este juzgado diligencias de información ad perpétuum, expediente número 56/2007/II, para acreditar la propiedad por prescripción positiva de una fracción de una huerta sin número, ubicada en la carretera Yecuatla-Misantla, de Yecuatla, Veracruz, compuesta de una extensión superficial de seiscientos ochenta y nueve metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al norte dos tramos, el primero de 22 metros, segundo de 22.13 metros colinda con Juana Lagunes; al sur en tres tramos, primero 28.25 metros, segundo 14.21 metros y tercero de 4 metros colinda con salón social y la escuela del telebachillerato; al este en dos tramos, primero de 7.60 metros y segundo en 13.80 metros con carretera Yecuatla-Misantla y el salón social; y al oeste en 24.75 metros con Mario Lagunes.

Para su publicación por dos veces consecutivas en los periódicos de *Gaceta Oficial* del estado y *Gráfico de Xalapa*, mismos que se editan en capital del estado, expido el presente en la ciudad de Misantla, Veracruz, a los veintisiete días de febrero del año dos mil siete. El secretario del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciado Marco Antonio Revilla Gómez.—Rúbrica.

Marzo 15—16

794

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—MISANTLA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Manuel Herrera Rosas promovió ante este juzgado diligencias de información testimonial ad perpétuum, expediente civil

número 53/2007/II, para acreditar la propiedad por prescripción positiva de una fracción de un solar marcado con el número 12, ubicado en la calle Benito Juárez, esquina callejón Pípila, de la población de Yecuatla, Veracruz, con extensión superficial 273.38 metros cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Norte en 16.00 metros con calle Benito Juárez; sur en 15.10 metros, actualmente con Darío Lagunes; al este en 18.23 metros con callejón Pípila; y al oeste en dos tramos de norte sur, el primero de 6.90 metros y el segundo de 9.10 metros colinda actualmente con terreno de la CROC y señora Sara Pérez.

Para su publicación por dos veces consecutivas en los periódicos de *Gaceta Oficial* del estado y *Gráfico de Xalapa*, mismos que se editan en capital del estado.

Expido el presente en la ciudad de Misantla, Veracruz, a los veintitrés días de febrero del año dos mil siete. El secretario habilitado del Juzgado Segundo de Primera Instancia, C. Clemente Meza Hernández.—Rúbrica.

Marzo 15—16

795

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—TUXPAN, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Al público. Eva Franco Loredó promueve expediente 84/07, diligencias información testimonial ad perpétuum, acreditar convertirse propietario predio urbano del lote 19 del predio denominado Isla de los Potreros, perteneciente a este municipio, con superficie 7709.86 metros cuadrados, mide y colinda: Al norte en 85.70 metros cuadrados con el resto del lote 10; al sur en 79.90 metros con Lucio Campos Torres; al este en 86.30 metros con el Golfo de México; y al oeste en 103.40 metros con carretera a la central termoeléctrica Lic. Presidente Adolfo López Mateos. C. juez auto veintinueve corrientes justificar no estar inscrito, mandó publicar por dos veces consecutivas *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* de Poza Rica, Ver., avisos Presidencia Municipal, oficina de Hacienda, encargado del Registro Público, Mixto Menor de esta ciudad y los estrados de este juzgado.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Tuxpan de R. Cano, Ver., 29/01/07

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada Perlina Leila Bock Sánchez.—Rúbrica.

Marzo 15—16

796

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—PÁNUCO, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

E D I C T O

Ciudadana
Lucila Cervantes Ruiz.

Alicia Cervantes Pérez promueve expediente civil número 19/2007-II, demandándole prescripción positiva de dominio predio urbano superficie 485.10 metros, lote doce, manzana once, ubicado calle Margarito Hibert (antes Pailonquil) sin número, colonia González esta ciudad, con siguientes medidas y colindancias: Norte 14.00 metros lote 10; sur 12.85 metros calle Margarito Hibert; este 36.80 metros lote trece; y oeste 35.50 metros calle Cuauhtémoc. Lo que se hace conocimiento general, en términos artículo 82 Código Procesal Civil estado Veracruz, emplazándola para que en nueve días conteste demanda y señale domicilio Pánuco, Veracruz, para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo será declarada rebeldía y notificaciones subsecuentes se harán estrados Juzgado Segundo Primera Instancia, ubicado en calle Juárez esquina Ocampo altos esta ciudad, quedando a su disposición en secretaría copia de traslado, y que dicha notificación surte efecto diez días contados última publicación edictos.

Publicaciones dos veces consecutivas, *Gaceta Oficial* estado y periódico *El Sol de Tampico*. Dado en Pánuco, Veracruz, a dieciocho de enero de dos mil siete. Doy fe.

La secretaria del Juzgado Segundo Primera Instancia, licenciada Eloísa Molina Espinosa.—Rúbrica.

Marzo 15—16

797

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

E D I C T O

En la sección de ejecución relativa al expediente número 778/03 juicio ordinario mercantil promovido por el licenciado Aarón Gutiérrez Soberano, en su carácter de apoderado general de BBVA, Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, BBVA, Bancomer demandando a Rodrigo Clemente Alvarado y Cleofas Escobar Morales de Clemente, por el cobro de pesos y demás prestaciones se ordenó por auto de fecha diecisiete de enero año de 2007, sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el inmueble ubicado en la calle Cofre de Perote, edificio siete, departamento F-7 de la unidad habitacional Los Volcanes, con una superficie de 45 metros 99 decímetros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste 3 metros con departamento siete G tres metros con treinta centímetros con pasillo; al sureste siete metros treinta centímetros con vacío acceso; al suroeste seis metros treinta centímetros con vacío área común; al noroeste siete metros quince centímetros con vacío estacionamiento el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Veracruz, Ver., bajo el número 13.292, de la sección primera, volumen 333 de fecha 21 de diciembre de 1993, y al cual se le asignó un valor pericial de \$176,300.00 (ciento setenta y seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las tres cuartas partes del valor pericial, verificándose dicha almoneda a las nueve horas del día treinta de marzo de 2007, en el recinto judicial del Juzgado Segundo de Primera Instancia del distrito judicial de Veracruz, Ver., con domicilio ampliamente conocido en la avenida Independencia s/n altos de esta ciudad de Veracruz, Ver. Se convoca postores para que comparezcan, en término de lo dispuesto por el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de aplicación supletoria al de Comercio.

Y para ser fijados por tres veces dentro de nueve días en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad y tabla de avisos del juzgado e insertos en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico local *El Dictamen*. Se expide en la heroica ciudad de Veracruz, Ver., a 07 de marzo de dos mil siete. Conste. El C. secretario, licenciado Esteban Martínez Vázquez.—Rúbrica.

Marzo 15—22—28

889

MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER.

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

CONVOCATORIA PARA OBRA PÚBLICA No. DOYSP-OP-02/07

EN OBSERVANCIA DEL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LOS ARTICULOS 32, 37 Y 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y ARTICULO 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ-Llave, SE CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES MEXICANAS, A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CONCURSO	ORIGEN DE LOS RECURSOS	ESPECIALIDAD REQUERIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA DE OBRA	JUNTA ACLARACIONES	ENTREGA DE PROPUESAS Y APERTURA ETAPA TÉCNICA	APERTURA ETAPA ECONOMICA	FALLO	PLAZO DE EJECUCION	INICIO DE OBRA	TERMINO DE OBRA	CAPITAL CONTABLE	COSTO DE BASES
DOYSP-FISM-012/07	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	PAVIMENTACIÓN ASFALTICA	PAVIMENTACIÓN ASFALTICA EN CALIENTE DE 7 CMS DE ESPESOR COMPACTOS, CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LAS CALLES HONESTIDAD, EQUIDAD, EFICACIA, CONSTANCIA, SOBERANIA, SOLIDARIDAD, DEMOCRACIA Y PROSPERIDAD ENTRE LAS CALLES OTHON BLANCO Y ARISTA DE LA COL. PROLONGACION HIDALGO	22/03/07 12:00 HRS	23/03/07 10:00 HRS	23/03/07 13:00 HRS	28/03/07 10:00 HRS	02/04/07 10:00 HRS	04/04/07 10:00 HRS	83 DÍAS CALENDARIO	09/04/07	10/07/07	\$ 5'000,000.00	\$ 3,500.00
DOYSP-FISM-013/07	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	PAVIMENTACIÓN ASFALTICA	PAVIMENTACIÓN ASFALTICA EN CALIENTE DE 7 CMS DE ESPESOR COMPACTOS, CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LAS CALLES 14, 15, 16, EFICACIA Y CONSTANCIA ENTRE ESTEBAN MORALES Y MARIANO ARISTA DE LA COL. PROLONGACION HIDALGO	22/03/07 12:00 HRS	23/03/07 11:00 HRS	23/03/07 14:00 HRS	28/03/07 12:00 HRS	02/04/07 12:00 HRS	04/04/07 11:00 HRS	69 DÍAS CALENDARIO	09/04/07	16/06/07	\$ 5'000,000.00	\$ 3,500.00
DOYSP-REM FISM-014/07	REMANENTE FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (REM FISM)	PAVIMENTACIÓN ASFALTICA	PAVIMENTACIÓN ASFALTICA EN CALIENTE DE 7 CMS DE ESPESOR COMPACTOS, CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE PALMA SOLA ENTRE PASEO BELLAVISTA Y AV. VERACRUZ COL. PLAYA LINDA	22/03/07 12:00 HRS	23/03/07 12:00 HRS	23/03/07 15:00 HRS	28/03/07 14:00 HRS	02/04/07 14:00 HRS	04/04/07 12:00 HRS	62 DÍAS CALENDARIO	09/04/07	09/06/07	\$ 5'000,000.00	\$ 3,500.00

LOS INTERESADOS PODRAN OBTENER LAS BASES EN EL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD, SITA EN CALLE GRUJALVA ESQ. RAFAEL FREYRE, FRACCIONAMIENTO REFORMA DE VERACRUZ, VER., A PARTIR DE LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA, EN HORAS HÁBILES; DEBIENDO PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- SOLICITUD POR ESCRITO MANIFESTANDO SU DESEO DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO QUE SE LICITA.
- ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y MODIFICACIONES EN SU CASO, AMBAS ASENTADAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y/O DEL COMERCIO; SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA.
- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPITAL CONTABLE, MEDIANTE LA PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2005; COPIA DE LA DECLARACION ANUAL DE IMPUESTO SOBRE RENTA POR EL EJERCICIO FISCAL 2005; Y DE LOS PAGOS PROVISIONALES POR EL EJERCICIO 2006 Y 2007. ENTREGAR COPIA SIMPLE Y EXHIBIR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PARA PERSONA FÍSICA, ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA.
- REGISTRO ANTE LA S.H.C.P. QUE ACREDITE AL PARTICIPANTE COMO PERSONA FÍSICA O MORAL.
- REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CAMARA QUE LE CORRESPONDA (OPCIONAL).
- CONSTANCIA DE DOMICILIO FISCAL VIGENTE.
- IDENTIFICACION VIGENTE CON FOTOGRAFIA Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA (PASAPORTE O CREDENCIAL DE ELECTOR) PARTICIPANTE.
- DOCUMENTACION FEHACIENTE QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION ASFALTICA, ASI COMO LA CAPACIDAD TECNICA DE LA EMPRESA EN LA EJECUCION DEL TIPO DE TRABAJO QUE SE LICITA Y CAPACIDAD DE MANEJO FINANCIERO EN OBRAS CON MONTO SIMILARES; ESTO INCLUYE LA RELACION DE MAQUINARIA QUE DISPONDRA PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS DE ESTE CONCURSO.

VERACRUZ, VER; 15 DE MARZO DE 2007
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ

C. JULIEN REMENTERÍA DEL PUERTO.

RÚBRICA

folio 379

**Secretaría de
Desarrollo Social
y Medio Ambiente**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-Llave
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

CONVOCATORIA 001

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con los Artículos 28, 30 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, llevará a cabo la licitación de la obra que a continuación se enlista, con recursos del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES) 2007, por lo que se convoca a las personas físicas y morales con actividad en el ramo de la Construcción a participar en la presente Licitación Pública de carácter Nacional, para la ejecución de los siguientes trabajos:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Pavimentación de las Calles Xalapa, Veracruz, Rubén Romero entre Veracruz y José Arreola; Calle José Arreola entre Xalapa y Rubén Romero; Calle Agustín Yáñez entre José Arreola y Emilio Carballido; Calle Guatemala entre Emilio Carballido y Agustín Yáñez; Calle Salvador Novo entre Agustín Yáñez y Margarita Paz; Calle Juan Ruiz Álvarez de la Colonia José Joaquín Fernández de Lizaldi y Calles Margarita, Zacatecas y Durango de la Colonia Guadalupe de la ciudad de Papantla (Segunda Etapa), en la localidad y municipio de Papantla, Veracruz	07/05/07	04/08/07	90 días	\$2,500,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Fecha y lugar de reunión para la Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y Acto de apertura técnico-económica
59013001-001-07	Costo en Secretaría: \$4,000.00 Costo Compranet: \$3,500.00	23/03/07	21/03/07 13:00 horas Palacio Municipal de Papantla, Ver., ubicado en la Reforma No. 100 Col. Centro, C.P. 93400, Papantla, Ver.	23/03/07 10:00 horas Oficinas Dirección General de Desarrollo Urbano	29/03/07 10:00 horas

Los requisitos que deberán acreditar los interesados para poder participar en la presente licitación son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales, pagar el importe de las bases de licitación, registrar su inscripción mediante escrito solicitando la inscripción a la licitación especificando correctamente el número y nombre de la obra correspondiente, dicho escrito lo deberá presentar al momento de la compra de bases en la caja de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente, y en caso de la compra de bases por medio del sistema Compranet, deberá enviarlo por fax anexando el comprobante de pago a los teléfonos 01(228)812-79-75 / 812-79-78 / 813-50-55 ext. 164.

- 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo.
- 2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse, en los supuestos indicados en el 33 fracción XXIII y Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 3.- Escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en los términos de las leyes respectivas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:
 - a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del párrafo anterior;

b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral, y

c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

d) Personas morales que sus accionistas o alguno de ellos, participe en esta misma licitación, ya sea como persona física o formando parte de otra empresa.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este numeral será sancionada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública o la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, "LA DEPENDENCIA" se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

4. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte) tratándose de personas físicas o del representante de la persona moral.

5. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: Documentación que acredite su existencia y personalidad jurídica, mediante testimonio notarial del acta constitutiva y poder notarial del representante legal y escrito donde el representante pueda suscribir a nombre de su representada, su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria, mediante una relación de los contratos de obra en vigor y de trabajos similares a los de esta licitación, que tenga o haya celebrado tanto con la administración pública, como con particulares, además de la relación de los profesionales técnicos identificando con sus cargos a los responsables de la ejecución, de los que presentará su currículum, así como el estado financiero actualizado, auditado y dictaminado por contador público externo (deberá anexar cédula profesional), los documentos completos de su última declaración fiscal, el balance general auditado, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable mínimo requerido, así mismo, deberán presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores al presentado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir del día de la publicación para consulta y venta en la página de internet: www.compranet.gob.mx, así como en la caja de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente, ubicada en Av. Vista Hermosa No. 7, Col. Valle Rubí Ánimas, C.P. 91190, Tels. 01(228)812-79-75 / 812-79-78 / 813-50-55 ext. 125, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 horas, para lo cual deberán presentar un oficio de solicitud de inscripción a la licitación correspondiente, la forma de pago es en efectivo o mediante cheque certificado expedido por una institución bancaria a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema; mismos que deberán remitirse vía fax a esta dependencia, anexando los datos generales del representante legal, dirección, teléfonos, fax y correo electrónico, para registrar su inscripción, a los números antes mencionados ext. 123 cuando menos cinco días naturales, previos a la fecha de recepción y apertura de las propuestas. Para los licitantes que hayan adquirido y pagado las bases mediante el sistema compraNET, en caso de que no puedan bajar los archivos de los planos y anexos de las obras, debido al tamaño de los mismos y a la capacidad dicho sistema, estos estarán a su disposición en las oficinas de la convocante, previa exhibición del recibo de pago que genera dicho sistema.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en la columna respectiva, para lo cual los interesados que deseen participar, deberán concurrir al acceso principal del Palacio Municipal de Papantla, Ver., ubicado en la Reforma No. 100 Col. Centro, C.P. 93400, Papantla, Ver., el día 21 de marzo de 2007 a las 13:00 horas, para partir al lugar de la ubicación de los trabajos.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicada en la columna respectiva, en la sala de juntas de la Dirección General de Desarrollo Urbano el día 22 de marzo de 2007 a las 10:00 horas, con domicilio en Av. Vista Hermosa No. 5, edificio AIEVAC esquina Km 1 carretera Federal Xalapa-Veracruz, Col. Valle Rubí Ánimas, C.P. 91190, Tels. 01(228)812-79-76 / 813-50-55 Ext. 125. debiendo enviar sus preguntas máximo 12 horas antes de dicho evento por correo electrónico a la dirección: contratos_dgdu@yahoo.com.mx.

La asistencia de los interesados a la visita de obra y a la junta de aclaraciones, es optativa. Los que no asistan, serán responsables de recabar copia del acta, en las oficinas de "LA CONVOCANTE" ubicadas en: avenida Vista Hermosa número 5 edificio AIEVAC, Fracc. Valle Rubí Ánimas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz, o a través de la dirección de Internet <http://www.compranet.gob.mx>.

Cualquier modificación a las bases de licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación.

La presentación de proposiciones y el acto de apertura técnico-económica, se efectuarán en un solo evento en la fecha y

hora indicada en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General de Desarrollo Urbano con domicilio en Av. Vista Hermosa número 5, edificio AIEVAC esquina Km 1 carretera Federal Xalapa-Veracruz, Col. Valle Rubí Ánimas, C.P. 91190, Tels. 01(228) 812-79-76 / 813-50-55 Ext. 125.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación ni de las propuestas presentadas por los licitantes podrán estar sujetas a negociación alguna.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto para la obra, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que reúna las condiciones legales técnicas y económicas requeridas por la convocante; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato; y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a la empresa que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la Licitación Pública. No se adjudicará el contrato cuando las posturas presentadas fueren inaceptables y se procederá a publicar una nueva convocatoria.

Se otorgará el 30% de anticipo para las obras antes mencionadas.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones periódicas de trabajos ejecutados, por lo que el pago será por Unidad de concepto de trabajo terminado.

Para los casos en que dos o más interesados se agrupen para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además deberán celebrar entre sí un convenio privado, que contendrá lo siguiente:

a) Nombre y domicilio de los integrantes, identificando en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación. b) Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación. c) Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 36 de la LEY. d) Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones. e) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para todo lo relacionado con la propuesta. f) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme. En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

El convenio a que hace referencia el párrafo anterior se incluirá en el sobre que contenga la propuesta técnica. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Xalapa, Ver., a 15 de marzo de 2007

Secretaria de Desarrollo Social y Medio Ambiente
Lic. Silvia A. Domínguez López
Rúbrica.

Director general de Desarrollo Urbano
Ingeniero Francisco Arciga Ponce
Rúbrica.

folio 378

Editora de Gobierno del Estado

Ejemplar

**Sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8-34-20-20 al 28
Domicilio: Miradores, municipio de Emiliano Zapata, Ver.**